

PROGRAMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO CONVOCATORIA “50 Y MÁS 2026”

El Gobierno del Estado de Baja California, a través del Programa Estatal de Financiamiento al Sector Productivo, emite la presente convocatoria dirigida a **mujeres emprendedoras de 50 años** de edad cumplidos o más que desarrollen actividades económicas dentro del Estado de Baja California. Se priorizará a aquellas residentes en zonas identificadas como de alto índice de pobreza, de acuerdo con los datos del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** y que requieran apoyo financiero para fortalecer e impulsar el crecimiento sostenible de sus proyectos productivos.

Esta convocatoria, emitida bajo los principios de equidad, inclusión y no discriminación, está especialmente orientada a beneficiar a mujeres en situación de vulnerabilidad. En este contexto, se busca garantizar que todas las participantes cuenten con las mismas oportunidades de acceder al financiamiento y desarrollar sus actividades económicas con éxito.

MONTO DEL APOYO ECONÓMICO

1. **Apoyo de hasta \$10,000 pesos (diez mil pesos 00/100 M.N.)**

Mujeres “**EMPRENDEDORAS**” que hayan participado en la Convocatoria “50 y Más 2025 Primera Ministración”, que actualmente cuenten con Constancia de Situación Fiscal que indique la actividad económica vigente.

- Entregado en una sola ministración.
- Pago directo al proveedor para invertir en la actividad económica.

2. **Apoyo de hasta \$20,000 pesos (veinte mil pesos 00/100 M.N.)**

Mujeres “**EMPRENDEDORAS**” que al momento de la solicitud de apoyo cuenten con Constancia de Situación Fiscal que indique la actividad económica vigente (esquema de reintegro de inversión).

- Reintegro por inversión.
- La beneficiaria realiza la compra y presenta facturas fiscales para solicitar el reintegro.

REQUISITOS

a) **Apoyo de hasta \$10,000.00 pesos.**

1. Haber recibido la primera ministración del apoyo económico señalado en los “**REQUISITOS**”, inciso b, numeral 1, de la Convocatoria del programa “50 y Más 2025 Primera ministración”.
2. Haber realizado correctamente la comprobación del apoyo recibido.
3. Constancia de Situación Fiscal con la actividad económica correspondiente al proyecto y con fecha posterior a la solicitud de la Convocatoria “50 y Más 2025 Primera ministración” (no mayor a 30 días a la fecha de emisión de la presentación de la solicitud).
4. **Una cotización de los conceptos elegibles, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de recepción de la solicitud**, que incluya datos fiscales (RFC, domicilio y teléfono), así como datos bancarios del proveedor (nombre del titular de la cuenta, número de cuenta, banco y clave interbancaria).
5. Certificado de No Deudor Alimentario, con una fecha de emisión no mayor a 30 días de la presentación de la solicitud. (<https://rnoa.dif.gob.mx>)

Formatos:

1. Solicitud de apoyo con croquis del domicilio particular y fiscal.

b) Apoyo de hasta \$20,000.00 pesos.

1. Identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados.
2. Constancia de Situación Fiscal, con la actividad económica vigente, (Fecha de la Constancia de Situación Fiscal, deberá ser no mayor a 30 días de emisión a la fecha de presentación de la solicitud).
3. Comprobante de domicilio particular no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de recepción de la solicitud.
4. Presentar facturas fiscales y verificación fiscal, emitidas a nombre del solicitante, con fecha de emisión a partir de la vigencia de la convocatoria y no mayor a 60 días naturales previos a la fecha de presentación de la solicitud, correspondientes a conceptos vinculados con la actividad económica que desarrolla, tales como insumos, mercancías, equipo o mobiliario, entre otros, considerando que el monto máximo de reintegro es de hasta \$20,000.00 pesos.
5. Certificado de No Deudor Alimentario, con una fecha de emisión no mayor a 30 días de la presentación de la solicitud. (<https://rnoa.dif.gob.mx>)

Formatos:

1. Solicitud de apoyo con croquis del domicilio particular y fiscal.
2. Aviso de privacidad para el uso de datos personales;

CONSIDERACIONES

Cualquier otra información o documentación que “**FONDOS BC**” le requiera para el análisis de la solicitud correspondiente al “**PROGRAMA**”.

El destino del recurso deberá ser exclusivamente para la adquisición de mercancías, insumo, maquinaria y/o equipo, entre otros.

La simple presentación de la solicitud y los requisitos del “**PROGRAMA**”, NO crea derecho a obtener el apoyo económico;

FORMALIZACIÓN.

La entrega del apoyo económico se realizará mediante **transferencia electrónica para pago directo al proveedor**, de acuerdo con el monto autorizado. Una vez efectuado el depósito, se entregará a la beneficiaria una **copia del comprobante de transferencia (SPEI)**, con el fin de que gestione directamente la entrega de la mercancía, insumo o equipo vinculado a su proyecto.

La **beneficiaria** deberá solicitar al proveedor la emisión de las **facturas fiscales** correspondientes, en formatos **PDF**, que respalden la compra por la totalidad del apoyo otorgado. Asimismo, deberá **tomar evidencia fotográfica** en el domicilio donde realice la actividad económica de los bienes adquiridos con el recurso.

Ambas evidencias deberán cargarse en “PORTAL SEI” o entregadas de manera física en las oficinas de “**FONDOS BC**” correspondientes a su localidad, en un plazo no mayor a **SIETE DÍAS** naturales después de haber recibido el “**SPEI**”.

En el caso del **esquema de reintegro por inversión**, la beneficiaria deberá presentar las facturas que amparen el gasto realizado, mismas que deberán contener **datos fiscales completos y vigentes**, conforme a la normativa aplicable del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, y corresponder al **monto y concepto autorizado**.



SITUACIONES NO PREVISTAS

La presente convocatoria está basada en las Reglas de Operación del Programa Estatal de Financiamiento al Sector Productivo “50 Y MÁS 2026”, las situaciones no previstas serán resueltas por el Comité Técnico y de Distribución de Fondos.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES E INFORMACIÓN.

Para la presentación de la solicitud de apoyo económico o la consulta de las Reglas de Operación, se encuentra habilitada la ventanilla en línea a través del portal <https://www.bajacalifornia.gob.mx/sei/ImpulsaBC>.

Asimismo, la solicitud podrá presentarse de manera física en las oficinas de Atención Ciudadana de la SEI, las cuales brindan asesoría y apoyo en un horario de 08:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

La documentación presentada para la solicitud permanecerá en resguardo de “FONDOS BC”, Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California.

OFICINAS DE ATENCIÓN

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	WHATSAPP
Mexicali	Blvd. Justo Sierra 337, Colonia Cuauhtémoc, Centro Comercial “La Plazita” Locales 16, 17	(686) 568 2906 (686) 568 3120	(686) 310 3347 (686) 310 3345
Tijuana	Consorcio Tecnológico Carretera libre Tijuana-Tecate Km 26.5, Esquina Blvd. Nogales, Parque El Florido, Delegación La Presa	(664) 973 0424	(686) 310 3341
Ensenada	Centro de Gobierno, 2do. Piso Carretera Transpeninsular 6500, Ex Ejido Chapultepec	(646) 172 3036 (646) 172 3037 Ext. 3262 y 3255	(686) 310 3349
Playas de Rosarito	Calle José Haros Aguilar No. 2003, Local 7, Fracc. Villa Turística.	(661) 688 1581	(686) 310 3348
Tecate	Blvd. Defensores de Baja California 53, Col. La Viñita C.P. 21460	(665) 521 4441	(686) 310 3342
San Felipe	Av. Mar de Cortés #39M, Fracc. Mar de Cortés, B.C., C.P. 21850, Plaza Armex, Local 4-B.	(686) 577 1865	(686) 3103350
San Quintín	Calle Benito Juárez 108, Col. Vicente Guerrero, Plaza Melina Local "E"	(616) 166 2635	(686) 310 3343

Convocatoria vigente hasta el 17 de septiembre de 2026 o hasta agotar recurso.